



Resolución de Fiscalía General firmada electrónicamente



MARTIN OCAMPO
FISCAL GENERAL
martinocampo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
15/06/2015 17:48:04
0c492c9dc8f3bbc052a38977f2473f60



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de junio de 2015

RESOLUCION FG N° 071/2015

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903 -texto conforme Ley N° 4891-, N° 2095 y N° 5239, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Resolución FG N° 252/14 y la Actuación Interna N° 23515/14 del registro de esta Fiscalía General.

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición, traslado, entrega y montaje de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Resolución FG N° 252/14 (fs. 1285/1289), se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 07/14, tendiente a lograr la adquisición referida, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la Disposición UOA N° 41/14, adjudicándose, entre otros, a la firma PRODMOBI S.A. (C.U.I.T. N° 30-71006955-3) el Renglón N° 4 "*Panelería modular*", por la suma total de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho (\$1.445.848,00) IVA incluido.

Que el acto de adjudicación fue notificado y publicado de acuerdo con el ordenamiento vigente.

Que conforme surge de lo actuado, y en particular con la firma citada, la contratación fue perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 43/14, glosada a fs. 1317/1319.

Que tal como puede extraerse de la Nota DSG N° 21/15 (fs. 1430), el Departamento de Servicios Generales ha dado cuenta de la recepción provisoria de los bienes adjudicados en el marco de la Licitación Pública N° 7/14 a favor de la firma PRODMOBI S.A.

Que por su parte, la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios mediante su intervención de fs. 1426 ha emitido la recepción definitiva - parcial- con relación a la Orden de Compra 43/14 correspondiente a la firma citada.

Que sin perjuicio de ello y mediante la Nota DSG N° 19/15 (fs. 1396), la Jefa del Departamento de Servicios Generales informó que en virtud de reformas al proyecto original generadas por requerimiento del Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal Sur con posterioridad a la suscripción de la orden de compra N° 43/14, resulta imprescindible y urgente la realización de las tareas allí indicadas, a fin de dar cumplimiento con las tareas requeridas.

Que las modificaciones planteadas, abarcan la disminución y ampliación de los bienes integrantes del Renglón N° 4 "PANELERÍA MODULAR" y se condice con el siguiente detalle: Disminución del Renglón N° 4: Subrenglón 4.2. "PANELERÍA MODULAR TP2" por un total de 44,79 metros cuadrados, ascendiendo la misma a un total de pesos ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y siete con setenta centavos (\$162.587,70); Ampliación del Renglón N° 4: Subrenglón N° 4.1. "PANELERÍA MODULAR TP1" por 30,45 metros cuadrados por una suma de pesos ciento sesenta y dos mil ciento quince con ochenta



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

centavos (\$162.115,80); Ampliación del Subrenglón N° 4.3. “DESMONTE PANELERÍA MODULAR TP1, TP2 Y PANELES CORREDIZOS” por 51,19 metros cuadrados por una suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno con noventa y dos centavos (\$49.551,92); y Ampliación del Subrenglón N° 4.4. “REINSTALACIÓN PANELERÍA MODULAR DESMONTADA” por 102,44 metros cuadrados por una suma de pesos ciento diecisiete mil ochocientos seis (\$117.806,00).

Que, teniendo en cuenta la disminución del Renglón N° 4: Subrenglón 4.2. y la ampliación del Renglón N° 4: Subrenglones N° 4.1.; N° 4.3. y N° 4.4, el monto total a ser incrementado de la orden de compra original asciende a la suma de pesos ciento sesenta y seis mil ochocientos ochenta y seis con dos centavos (\$166.886,02) IVA incluido conforme surge de las variaciones practicadas en uno y otro sentido.

Que la disminución requerida representa aproximadamente el once con veinticinco por ciento (11,25%) del monto total adjudicado a dicha firma, y se encuentra dentro del límite dispuesto por la normativa.

Que en cuanto a la ampliación propiciada, ésta abarca un veintidós con setenta y nueve por ciento (22,79%) del monto total adjudicado a dicha firma, por lo que, en el marco de lo prescrito por el inciso I) del artículo 117 de la Ley N° 2095 se solicitó la conformidad al proveedor con la misma, la cual obra glosada a fs. 1467.

Que a fs. 1405/1407, las áreas con competencia presupuestaria tomaron intervención informando que existen partidas presupuestarias suficientes para

afrontar los gastos de la ampliación y disminución propiciada, procediendo a efectuar el registro del compromiso preventivo en la partida 4.3.7. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2° del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el *“realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)”*.

Que a fs. 1473/1475, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 493/15, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la disminución de la Licitación Pública N° 07/14, correspondiente al Renglón N° 4 Subrenglón 4.2. por un total de 44,79 metros cuadrados, ascendiendo la misma a un total de pesos ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y siete con setenta centavos (\$162.587,70), como así también, autorizar la ampliación de la citada Licitación Pública, correspondiente al Renglón N° 4: Subrenglón N° 4.1. “PANELERÍA MODULAR TP1” por 30,45 metros cuadrados por una suma de pesos ciento sesenta y dos mil ciento quince con ochenta centavos (\$162.115,80); Subrenglón N° 4.3. “DESMONTE PANELERÍA MODULAR TP1, TP2 Y PANELES CORREDIZOS” por 51,19 metros cuadrados por una suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno con noventa y dos centavos (\$49.551,92); Subrenglón N° 4.4. “REINSTALACIÓN PANELERÍA MODULAR DESMONTADA” por 102,44 metros cuadrados por una suma de pesos ciento diecisiete mil ochocientos seis (\$117.806,00).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 –texto conforme Ley N° 4891-, N° 2095 (t.o. Ley N° 4764) reglamentada por la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Ley N° 5239.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la disminución del Renglón N° 4 Subrenglón 4.2. por un total de 44,79 metros cuadrados de la Orden de Compra 43/14 correspondiente a la Licitación Pública N° 07/14, decreciendo la misma en un total de pesos ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y siete con setenta centavos (\$162.587,70).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la ampliación del Renglón N° 4: -Subrenglón N° 4.1. “PANELERÍA MODULAR TP1” por 30,45 metros cuadrados por una suma de pesos ciento sesenta y dos mil ciento quince con ochenta centavos (\$162.115,80); Subrenglón N° 4.3. “DESMONTE PANELERÍA MODULAR TP1, TP2 Y PANELES CORREDIZOS” por 51,19 metros cuadrados por una suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno con noventa y dos centavos (\$49.551,92); Subrenglón N° 4.4. “REINSTALACIÓN PANELERÍA MODULAR DESMONTADA” por 102,44 metros cuadrados por una suma total de pesos ciento diecisiete mil ochocientos seis (\$117.806,00)- de la Orden de Compra 43/14 correspondiente a la Licitación Pública N° 07/14.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento sesenta y seis mil ochocientos ochenta y seis con dos centavos (\$166.886,02) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 4.3.7. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma PRODMOBI S.A. que oportunamente amplíe la integración de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del gasto aprobado en la presente.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese a la firma PRODMOBI S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión, al Departamento de Compras y Contrataciones; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG Nº 071/2015